

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales de los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Segundo.—Nombramiento de liquidador de la Sociedad y determinación de sus facultades.

Tercero.—Liquidación de la Sociedad por virtud de sentencia judicial y aprobación del Balance de liquidación.

Cuarto.—Extinción de la Sociedad.

Quinto.—Previsión en Orden a la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se informa de que se ha requerido la presencia de fedatario público a los efectos de levantar la correspondiente acta y que, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación en ésta Junta, pudiendo además acudir asistidos de letrado.

Llanera, 4 de octubre de 2007.—Don Víctor Manuel González Marroquín, Presidente de Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (accionista convocante).—63.092.

MAGIC ATRIUM, S. L. U. (Sociedad absorbente)

DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS AVANZADOS, S. L. U. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de Magic Atrium, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbente) y de Desarrollos Constructivos Avanzados, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida) celebradas en fecha 11 de octubre de 2007, han acordado la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por parte de Magic Atrium, Sociedad Limitada Unipersonal de la sociedad Desarrollos Constructivos Avanzados, Sociedad Limitada Unipersonal, con la transmisión a título universal, de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de octubre de 2007.—El Administrador único de la totalidad de las sociedades intervinientes, don José Casáis Ares.—63.163. 1.ª 22-10-2007

MAPIALLA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1606/2006 y acumulada 375/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Adolfo Navajón Segador y otros contra la empresa Mapialla Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 15 de octubre de 2007 por la que se declara a la ejecutada Mapialla Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 83.612,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de octubre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—63.147.

MARTÍNEZ SOLE Y CÍA, S. A.

Se convoca a Junta general de accionistas para el día 14 de diciembre de 2007, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio social de la empresa, carretera de Munera, número 3, de Villarrobledo (Albacete), y en caso de no poder constituirse válidamente por falta de número, en segunda convocatoria para el día 15 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nuevo nombramiento de Auditores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria podrán examinar en el domicilio social, carretera de Munera, número 3, de Villarrobledo (Albacete), y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Villarrobledo, 15 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás Cabañero Losa.—63.383.

MOBILACCES 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 109/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Werner Wittwer Nackunstz, contra la empresa Mobilacces 2000, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 16 de octubre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 17.200,28 euros de principal, más 2.700,00 euros para intereses y 2.700,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 16 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—63.419.

MOLINO ALTO, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Molino Alto, Sociedad Anónima» a Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, c/ Castelló, 3.º derecha, en primera convocatoria, el próximo día 30 de noviembre de 2007, a las doce treinta horas y, en su caso, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria) y de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio social de 2006.

Segundo.—Aprobación de la Gestión del Administrador único durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación y ratificación de las Cuentas Anuales y de la Propuesta de Aplicación del Resultado de los ejercicios de 2005 y 2004.

Cuarto.—Aprobación y ratificación de la gestión social llevada a cabo por el Administrador único durante los citados ejercicios.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe del Auditor de Cuentas.

Madrid, 2 de octubre de 2007.—Francisco Santiago Albert Freire, Administrador único.—63.422.

NAVES MANOTERAS, S. A.

Disolución y Liquidación

La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de «Naves Manoterías, Sociedad Anónima» celebrada el día 15 de Junio de 2007 a las diez horas, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad aprobándose el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	99.357,28
Tesorería	15.676,97
Total activo	115.034,25
Pasivo:	
Capital social.....	72.142,66
Reservas	19.392,78
Beneficio ejercicio	23.498,81
Total pasivo	115.034,25

Madrid, 16 de octubre de 2007.—El Liquidador, don Antonio Arias Oliva.—63.401.

NCA ELECTROMEDICINA, S. A.

Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente)

NCA MANTENIMIENTO HOSPITALARIO, S. L.

Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias, celebradas con carácter de Universales, de las sociedades «NCA Electromedicina, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «NCA Mantenimiento Hospitalario, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», han acordado, por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 11 de octubre de 2007, la fusión de las mencionadas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida «NCA Mantenimiento Hospitalario, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente «NCA Electromedicina, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y el Balance de fusión de la sociedad absorbida, cerrado a 30 de junio de 2007, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como el Balance de fusión de la sociedad absorbida. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los

efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 11 de octubre de 2007.—«NCA Electromedicina, S.A. Sociedad Unipersonal», Administrador único.—«Telematic & Biomedical Services, S.L. Sociedad Unipersonal, representada por Pietro Aldo Ernesto Torrusio.—«NCA Mantenimiento Hospitalario, S.L. Sociedad Unipersonal», representada por Pietro Aldo Ernesto Torrusio.—63.544. y 3.ª 22-10-2007

NEOPISTAS, S. A.

Anuncio de acuerdo de reducción de capital

A los efectos oportunos, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada con el carácter de universal el día once de octubre del año dos mil siete, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 163.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, reducir el capital social en la cifra de ciento ochenta y tres mil euros (183.000 €), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas (las cuales ascienden a 182.341,32 €).

De acuerdo a lo señalado en el artículo 163.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la reducción del capital se realiza mediante la amortización de ciento ochenta y tres (183) acciones, de mil euros (1.000 €) de valor nominal cada una, números 8.856 a 9.038, ambas inclusive.

Por consiguiente, el capital social pasa de nueve millones treinta y ocho mil euros (9.038.000 €) a ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil euros (8.855.000 €), dividido en 8.855 acciones, de mil euros (1.000 €) de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 8.855, ambas inclusive.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 168.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la reducción de capital se hace sobre la base del balance a 31 de diciembre de 2006, verificado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, que, a estos efectos, expresamente se aprueba.

En consecuencia, modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 5.º Capital social.

El capital social es de ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil euros (8.855.000 €). Queda dividido en 8.855 acciones nominativas, de mil euros (1.000 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente con los números 1 a 8.855, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.»

Segundo.—Una vez realizada la reducción de capital contemplada en el apartado precedente y de manera sucesiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 163.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, reducir el capital social en la cifra de seis millones de euros (6.000.000 €), con la finalidad de devolver aportaciones.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 163.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la reducción del capital se realiza mediante la amortización de seis mil (6.000) acciones, de mil euros (1.000 €) de valor nominal cada una, números 2.856 a 8.855, ambas inclusive.

Por consiguiente, el capital social pasa de ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil euros (8.855.000 €), a dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil euros (2.855.000 €), dividido en 2.855 acciones, de mil euros (1.000 €) de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 2.855, ambas inclusive.

En consecuencia, modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 5.º Capital social.

El capital social es de dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil euros (2.855.000 €). Queda dividido

en 2.855 acciones nominativas, de mil euros (1.000 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente con los números 1 a 2.855, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.»

A tenor de lo establecido en el artículo 166.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio de reducción de capital tendrán el derecho de oponerse a la reducción hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación.

Madrid, 11 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago del Pino Aguilera.—63.418.

NEWFIELD CONTINENTAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

VESTONIA LIMITED

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 10 de octubre de 2007 el socio único de la entidad Newfield Continental, Sociedad Limitada y el socio único de la entidad Vestonia Limited, acordaron la aprobación de los balances cerrados a 21 de septiembre de 2007, que de acuerdo con lo previsto por el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán la consideración de Balances de Fusión, así como la fusión por absorción por parte de Newfield Continental, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de Vestonia Limited (sociedad absorbida) de la cual la primera ostenta el cien por cien del capital social, mediante la disolución sin liquidación y extinción de la absorbida, y adjudicación en bloque de su patrimonio a la absorbente, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Organos de Administración de las Sociedades intervinientes, y que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión. Se hace constar asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Bilbao, 11 de octubre de 2007.—José Luis Bravo Zabalgaitia. Administrador único de Newfield Continental Sociedad Limitada. Eamonn O'Raghallaigh, Secretario del Consejo de Vestonia Limited.—63.161.

1.ª 22-10-2007

NUEVO ROMANI, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que según acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 22 de junio de 2007, se procedió a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente balance que es final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	66.922,70
Tesorería	17.655,71
Total activo	84.578,41

	Euros
Pasivo:	
Fondos Propios	58.631,44
Acreedores a largo plazo.....	25.946,97
Total pasivo	84.578,41

Barcelona, 23 de junio de 2007.—El Liquidador, Luis Briones Molina.—63.379.

ORTIZ ARROYO CONSTRUCCIONES, S.L.

(Sociedad absorbente)

ORTIZ Y ARROYO, S.L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día treinta de junio de dos mil siete, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ortiz Arroyo Construcciones, S.L.», de «Ortiz y Arroyo, S.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 30 de junio de 2007.—Administradores, Miguel Salvador Arroyo Jaime, Emilio Ortiz Marín y Cristóbal Arroyo Jaime.—62.873. 1.ª 22-10-2007

PAMODIN, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 72/06 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Marta Freixenet Gilart contra Pamodin S.L., con CIF-B-25491507, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 28 de mayo de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 1.093,57 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 8 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—62.954.

PANLU, S. A.

En fecha 18 de junio de 2007, esta Sociedad, reunida en Junta General Extraordinaria y Universal, acordó por unanimidad su disolución y liquidación simultánea, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero	626.692,39
Tesorería	35.107,61
Total activo	661.800,00